

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S249

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO DC21S249, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 20), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA, PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. JUAN ANTONIO FUENTES VARGAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ ÁNGEL CASILLAS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 25 de junio de 2021, "LAS PARTES" celebraron el contrato Abierto Plurianual número DC21S249, derivado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, número LA-050GYR988-E2-2021, cuyo objeto consiste en la prestación del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 20), con una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del fallo, es decir del 12 de junio de 2021 y hasta el 11 de junio de 2025, por un periodo de 48 (cuarenta y ocho) meses, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, por la cantidad mínima de \$11,796,000.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$29,490,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA, "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los SERVICIOS CONTRATADOS.
- III. A efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO DE "EL CONTRATO", "EL INSTITUTO" a través del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, con oficios números 349001200100/JSPM0183/2025 y 349001200100/JSPM0183/2025 (sic), ambos de fecha 31 de enero de 2025, solicitó a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S249

“EL PROVEEDOR” su consentimiento para la modificación de “EL CONTRATO” incrementando en un **20% (veinte por ciento)** el **MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO** del mismo y modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo, por el período del **12 de junio al 30 de junio de 2025**, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en “EL CONTRATO”, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por “EL PROVEEDOR”, mediante escritos de fechas **31 de enero de 2025**, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número **349001200100/JSPM0188/2025** de fecha **12 de febrero de 2025**, recibido el 31 de marzo de 2025, el **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de “EL CONTRATO” en un **20% (veinte por ciento)**, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo al **30 de junio de 2025**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2025/002309** recibido el 31 del mismo mes y año, el **Titular de la División de Servicios Integrales**, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas**, en su calidad de Administrador de “EL CONTRATO” y del **Titular de la División de Servicios Integrales**, como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. “EL INSTITUTO” declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S249

personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán**, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de “**EL CONTRATO**”, el **C. EDGAR ALFREDO LÓPEZ ANAYA**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de solicitud 0000016597-2025, cuenta número 51331017, de fecha 12 de febrero de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. “**EL PROVEEDOR**” declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en “**EL CONTRATO**” no le han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. JUAN ANTONIO FUENTES VARGAS**, en su carácter de Representante Legal de **PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE A)**.

II.2 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en “**EL CONTRATO**” no le han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. JOSÉ ÁNGEL CASILLAS PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal de **DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**.

III. “**LAS PARTES**” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de incrementar en un **20% (veinte por ciento)** el monto mínimo y máximo de “**EL CONTRATO**”, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo al **30 de junio de 2025**, modificándose al efecto el **primer párrafo** de la cláusula **Segunda**, así como las cláusulas **Cuarta** únicamente en lo referente al “Plazo” de la prestación del servicio y **Quinta** de “**EL CONTRATO**”, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S249

cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifiestar.

III.3 En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar el primer párrafo de la cláusula Segunda a fin de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", así como las cláusulas Cuarta únicamente en lo referente al "Plazo" de la prestación del servicio y Quinta a efecto de ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO" al 30 de junio de 2025, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

...

PLAZO.-

(Se da aquí por reproducido como si a la letra se insertase).

QUINTA. VIGENCIA.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO. El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$14,155,200.00 (CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$35,388,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S249

PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	Ejercicio Fiscal 2021	Ejercicio Fiscal 2022	Ejercicio Fiscal 2023	Ejercicio Fiscal 2024	Ejercicio Fiscal 2025
Importe Mínimo más I.V.A.	\$1,630,148.22	\$2,949,000.00	\$2,949,000.00	\$2,949,000.00	\$3,678,051.78
Importe Máximo más I.V.A.	\$4,075,341.06	\$7,372,500.00	\$7,372,500.00	\$7,372,500.00	\$9,195,158.94

...

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

...

PLAZO.- El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen, será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural, contados a partir del día siguiente al de la emisión y notificación del fallo, y con una vigencia por un periodo de 48 (cuarenta y ocho) meses y 19 (diecinueve) días, es decir, hasta el 30 de junio de 2025, en términos del numeral 2, subnumeral 2.2 de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

...

QUINTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la notificación del fallo, es decir del 12 de junio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2025, por un periodo de 48 (cuarenta y ocho) meses y 19 (diecinueve) días, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S249


Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del contrato primigenio.

TERCERA.- “**LAS PARTES**” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- “**LAS PARTES**” manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de marzo de 2025**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

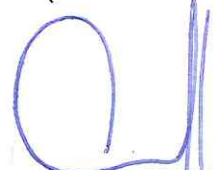
“**EL INSTITUTO**”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal

“**EL PROVEEDOR**”

PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)



C. JUAN ANTONIO FUENTES VARGAS
Representante Legal

**DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES
DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**
(PARTICIPANTE B)



C. JOSÉ ÁNGEL CASILLAS PÉREZ
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S249

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. EDGAR ALFREDO LÓPEZ ANAYA
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Zacatecas



RRSR/HR//LBGP/CMBS

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** DEL CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO DC21S249**, PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 20)**, QUE CELEBRAN EN 7 (SIETE) FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA **31 DE MARZO DE 2025**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S249

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000016597 - 2025

Dependencia Solicitante: D0034 Delegación Zacatecas
SEI Servicios Integrales
34010003 M OFNAS DELEG.

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Digitaliz

Fecha Impresión: 12/02/2025 Fecha Validación: 12/02/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 6,841,680.00
Cuenta 51331017 Partida presupuestaria 3390308 SERV. INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	1,165.0	2,903.3	629.3	898.6	855.4	390.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 6,841,680.00
SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN

LAE. EDGAR ALFREDO LÓPEZ ANAYA
Autorizó
ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0034

No. SOLICITUD: 0000016597

FECHA SOLICITUD:

12/02/2025

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51331017	200207	34	340101	N/A	01/02/2025	440,000.00
2	51331017	200207	34	340101	N/A	01/03/2025	1,050,000.00
3	51331017	200207	34	340101	N/A	01/04/2025	200,000.00
4	51331017	200207	34	340101	N/A	01/05/2025	296,529.00
5	51331017	200207	34	340101	N/A	01/06/2025	282,280.00
6	51331017	200207	34	340101	N/A	01/07/2025	273,913.00
7	51331017	200207	34	340102	N/A	01/02/2025	360,000.00
8	51331017	200207	34	340102	N/A	01/03/2025	1,400,000.00
9	51331017	200207	34	340102	N/A	01/04/2025	241,319.00
10	51331017	200207	34	340102	N/A	01/05/2025	386,387.00
11	51331017	200207	34	340102	N/A	01/06/2025	367,819.00
12	51331017	200222	34	342402	N/A	01/02/2025	150,000.00
13	51331017	200222	34	342402	N/A	01/03/2025	230,000.00
14	51331017	200222	34	342402	N/A	01/04/2025	78,328.00
15	51331017	200222	34	342402	N/A	01/05/2025	89,857.00
16	51331017	200222	34	342402	N/A	01/06/2025	85,539.00
17	51331017	200222	34	342408	N/A	01/02/2025	80,000.00
18	51331017	200222	34	342408	N/A	01/03/2025	90,000.00
19	51331017	200222	34	342408	N/A	01/04/2025	39,164.00
20	51331017	200222	34	342408	N/A	01/05/2025	44,929.00
21	51331017	200222	34	342408	N/A	01/06/2025	42,770.00
22	51331017	200222	34	342408	N/A	01/07/2025	41,502.00
23	51331017	200222	34	342409	N/A	01/02/2025	35,000.00
24	51331017	200222	34	342409	N/A	01/03/2025	33,287.00
25	51331017	200222	34	342409	N/A	01/04/2025	15,666.00
26	51331017	200222	34	342409	N/A	01/05/2025	17,971.00
27	51331017	200222	34	342409	N/A	01/06/2025	17,108.00
28	51331017	200222	34	342409	N/A	01/07/2025	16,601.00
29	51331017	200222	34	342436	N/A	01/02/2025	100,000.00
30	51331017	200222	34	342436	N/A	01/03/2025	100,000.00
31	51331017	200222	34	342436	N/A	01/04/2025	54,830.00
32	51331017	200222	34	342436	N/A	01/05/2025	62,900.00
33	51331017	200222	34	342436	N/A	01/06/2025	59,878.00
34	51331017	200222	34	342436	N/A	01/07/2025	58,103.00
TOTALES							6,841,680.00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

UBFP CM1

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 25 de marzo de 2025		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/002309		
Procedimiento:		
LA-050GYR988-E2-2021		
Número de Contrato:		
DC21S249		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

PRESENTE

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 349001200100/JSPM0188/2025, la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, así como ampliar el plazo y la vigencia al 30 de junio de 2025, del contrato número **DC21S249**, suscrito con el proveedor PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V., en participación conjunta con el proveedor DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E2-2021, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post-procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la imagen (partida 20); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación de los proveedores
3. Aceptación de los proveedores
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio de viabilidad o factibilidad a la CPSMA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



002309

6. Vo. Bo. de la CPSMA

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SB

Con copia para conocimiento:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Of. N° 349001200100/JSPM0188/2025.
Guadalupe, Zac. a 12 de febrero de 2025.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Durango No. 291, 11° Piso, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



PRESENTE.

Me refiero al servicio para la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 20)**, del cual se encuentra suscrito contrato número **DC215249**, vigente del 12 de junio de 2021 y hasta el 11 de junio de 2025, con el proveedor **PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con el proveedor **DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

Al respecto, derivado del oficio normativo No. 095384612B10/CTSMI/001166 del 09 de septiembre de 2024, en el cual se solicita garantizar la continuidad del servicio hasta el 30 de junio de 2025, y derivado del análisis del comportamiento de la demanda de dicho servicio, y una vez que se cuenta con el visto bueno por parte de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) mediante oficio 095384612B32/CTSMI/DSIS/031 de fecha 05 de febrero de 2025 (anexo para pronta referencia); me permitió solicitar el incremento del 20% del monto mínimo y máximo, así como ampliar el plazo y vigencia al 30 de junio de 2025 al citado contrato, para la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 20)**, en su cláusula **SEGUNDA. "IMPORTE DEL CONTRATO"**, **CUARTA. "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO"** y **QUINTA. "VIGENCIA"**, con base al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al artículo 91 del Reglamento de la citada Ley; se hace de su conocimiento la justificación con la cual sustenta dicha petición:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





1. El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas no cuenta con la infraestructura y la capacidad Instalada para otorgar el servicio en comento.
2. Siendo la más importante la continuidad de la atención como sustento de vida en beneficio de los derechohabientes y con ello cumplir con la misión Institucional.

Solicitud de ampliación en montos mínimos y máximos por un 20%:

COAD	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÍNIMO AMPLIADO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO AMPLIADO SIN IVA
Estatad Zacatecas	\$ 11,796,000.00	\$ 14,155,200.00	\$ 29,490,000.00	\$ 35,388,000.00

* Este servicio genera I.V.A.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LA SOLICITUD:

Modificación a la cláusula SEGUNDA, "IMPORTE DEL CONTRATO", CUARTA "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO" y QUINTA, "VIGENCIA", del contrato número DC21S249 para la prestación del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 20), por lo que la modificación solicitada para los contratos es la siguiente:

DICE:

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$ 11, 796,000.00 (ONCE MILLONES SÉTECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$ 29, 490,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indicari en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.





Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los señalados en el Acta de Rectificación de Fallo de fecha 18 de junio de 2021, integrada como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato:

	EJERCICIO FISCAL 2021	EJERCICIO FISCAL 2022	EJERCICIO FISCAL 2023	EJERCICIO FISCAL 2024	EJERCICIO FISCAL 2025
Importe Mínimo más IVA	\$ 1,630,148.22	\$ 2,949,000.00	\$ 2,949,000.00	\$ 2,949,000.00	\$ 1,318,851.78
Importe Máximo más IVA	\$ 4,075,341.06	\$ 7,372,500.00	\$ 7,372,500.00	\$ 7,372,500.00	\$ 3,297,158.94

...

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.-

...

PLAZO.- El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Digitalización, Post Procesamiento, almacenamiento y Distribución de la Imagen, será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural, contados a partir del día siguiente al de la emisión y notificación del fallo, y con vigencia por un periodo de 48 (cuarenta y ocho) meses, en términos del numeral 2, subnumeral 2.2 de los Términos y condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

...

QUINTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la notificación del fallo, es decir del 12 de junio de 2021 y hasta el 11 de junio de 2025, por un periodo de 48 (cuarenta y ocho) meses, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

DEBE DECIR:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$ 14,155,200.00 (CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$ 35,388,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los señalados en el Acta de Rectificación de Fallo de fecha 18 de junio de 2021, integrada como Anexo 2 (dos) al presente contrato:

	EJERCICIO FISCAL 2021	EJERCICIO FISCAL 2022	EJERCICIO FISCAL 2023	EJERCICIO FISCAL 2024	EJERCICIO FISCAL 2025
Importe Mínimo más IVA	\$ 1,630,148.22	\$ 2,949,000.00	\$ 2,949,000.00	\$ 2,949,000.00	\$ 3,678,051.78
Importe Máximo más IVA	\$ 4,075,341.06	\$ 7,372,500.00	\$ 7,372,500.00	\$ 7,372,500.00	\$ 9,195,158.94

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.-

PLAZO.- El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Digitalización, Post Procesamiento, almacenamiento y Distribución de la Imagen, será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural, contados a partir del día siguiente al de la emisión y notificación del fallo, y con vigencia por un periodo de 48 (cuarenta y ocho) meses y 19 (diecinueve) días, es decir, hasta el 30 de junio de 2025; en términos del numeral 2, subnumeral 2.2 de los Términos y condiciones, integrados al presente contrato como Anexo 1 (uno), considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.





QUINTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la notificación del fallo, es decir del 12 de junio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2025, por un periodo de 48 (cuarenta y ocho) meses y 19 (diecinueve) días, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 40, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ECONOMÍA.

Se garantizan las mejores condiciones para el instituto, sin generar un incremento en el costo del servicio, toda vez que la empresa del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 20), han sostenido el mismo precio establecido en el contrato número DC215249 para la prestación del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 20), para la ampliación de montos mínimos y máximos por el 20%, así como ampliación en vigencia de la contratación.

EFICACIA Y EFICIENCIA

De conformidad con lo expuesto, al ampliar el monto del contrato a la empresa referida, se garantiza la prestación del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 20), y no será interrumpido para los pacientes, y para el Instituto esto representa un menor costo, por lo cual se debe garantizar la continuidad de dicho servicio por ser sustento de vida, con un prestador de servicio que cumple con la totalidad de los aspectos médicos asegurando con ello, las mejores condiciones señaladas en el cuarto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con lo que se garantiza el derecho a la salud como los disponen los artículos 2, 3 y 4 de la Ley del Seguro Social.

HONRADEZ

Tal como ha quedado acreditado en los puntos anteriores existe honradez, toda vez que se llevó a cabo un estudio de mercado y procedimiento de contratación mediante LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO número LA-50GYR988-E2-2021, para el contrato ya enunciado y como se puede apreciar se garantiza que el proveedor adjudicado continúa con la prestación del servicio sin incremento en el costo y con las mismas condiciones de calidad.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



TRANSPARENCIA

Este proceso de contratación se adjudica en las mejores condiciones para la Institución, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente.

"Seguridad y Solidaridad Social"


Lic. Edgar Alfredo López Anaya.

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos,
Administrador del Contrato No. DC21S249

Elaboró:

Marco Antonio Salazar Medrano
Aux. CAO

Revisó:

Paul Eduardo Vitela Martínez
Coordinador CAO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Restauradores No. 3, Col. Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C. P. 98618; Tel. 492-899-10-13 EXT. 41113

www.imss.gob.mx



GUADALAJARA, JALISCO A 31 DE ENERO DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
PRESENTE

ATENCIÓN A: LIC. EDGAR ALFREDO LÓPEZ ANAYA.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NO. DC215249

C. JUAN ANTONIO FUENTES VARGAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V. EN ATENCIÓN A SU AMABLE PETICIÓN CON NO. DE OFICIO 349001200100/JSPNO183/2025, DONDE SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN EN PLAZO Y VIGENCIA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025 Y LA AMPLIACIÓN EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS POR UN 20% DEL CONTRATO NO. DC215249 PARA LA PRESENTACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 20) QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

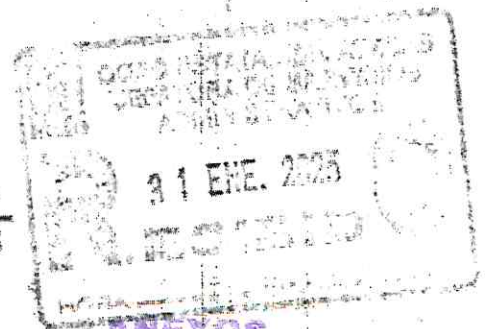
COAD	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÍNIMO AMPLIADO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO AMPLIADO SIN IVA
Estatal Zacatecas	\$ 11,796,000.00	\$ 14,155,200.00	\$ 29,490,000.00	\$ 35,388,000.00

MANIFESTO QUE SE ACEPTA LA AMPLIACIÓN EN PLAZO Y VIGENCIA Y EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS POR UN 20%, EN APEGO AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, RESPETANDO TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CALIDAD, PRECIO Y CONFIABILIDAD ANPARADOS EN EL CONTRATO EN COMENTO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO.

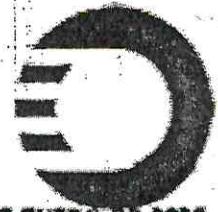
"PROTESTO LO NECESARIO"

C. JUAN ANTONIO FUENTES VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 31 DE ENERO DE 2025.

DIRECHISA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
PRESENTE**

**ATENCIÓN A: LIC. EDGAR ALFREDO LÓPEZ ANAYA,
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NO. DC215249.**

C. RODOLFO MIRAMONTES PÉREZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DE CHIHUAHUA, SA DE CV, EN ATENCIÓN A SU AMABLE PETICIÓN CON OFICIO NO. 349001200100/JSPM0183/2025, EN CALIDAD DE REQUERENTE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS STANTON S.A. DE CV, DONDE SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN EN PLAZO Y VIGENCIA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025 Y LA AMPLIACIÓN EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS POR UN 20% DEL CONTRATO NO. DC215249 PARA LA PRESENTACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 20) QUEOANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

COAD.	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÍNIMO AMPLIADO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO AMPLIADO SIN IVA
Estatad Zacatecas	\$ 11,796,000.00	\$ 14,155,200.00	\$ 29,490,000.00	\$ 35,388,000.00

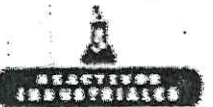
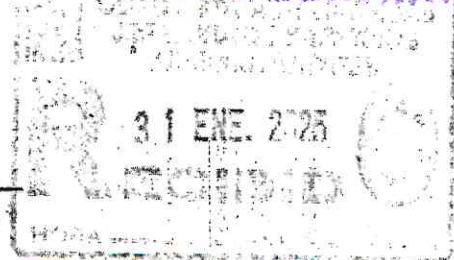
MANIFESTO QUE SE ACEPTA LA AMPLIACIÓN EN PLAZO Y VIGENCIA Y EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS POR UN 20%, EN APEGO AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, RESPETANDO TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CALIDAD, PRECIO Y CONFIABILIDAD AMPARADOS EN EL CONTRATO EN COMENTO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO.

"PROTESTO LO NECESARIO"

**RODOLFO MIRAMONTES PÉREZ
DIRECHISA, SA DE CV.**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Of. N° 349001200100/JSPM0183/2025.
Guadalupe, Zac. a 31 de enero de 2025.

Contrato No. DC21S249

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

C. JUAN ANTONIO FUENTES VARGAS

Representante Legal de

PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.

Avenida de los Maestros No. 815 Col. Alcalde Barranquitas, C.P. 442780 Guadalajara, Jal.
Tel. (338) 9951953

licitaciones@stanton.com.mx

contratos@stanton.com.mx

PRESENTE.

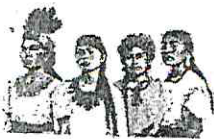
En atención a que el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, tiene celebrado el contrato número citado al rubro, con su representada para la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 20) vigente del 12 de junio de 2021 y hasta el 11 de junio de 2025.**

Al respecto, derivado del oficio normativo No. 095384612B10/CTSMI/001166 del 09 de septiembre de 2024, en el cual se solicita garantizar la continuidad del servicio hasta el 30 de junio de 2025, se solicita manifieste su anuencia para **ampliación en montos mínimos y máximos por un 20%**, así como en **plazo y vigencia hasta el 30 de junio de 2025** de su contrato número DC21S249, lo anterior con apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 91 del Reglamento de la citada Ley.

Solicitud de ampliación en monto:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÍNIMO AMPLIADO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO AMPLIADO SIN IVA
Estatual Zacatecas	\$ 11,796,000.00	\$ 14,155,200.00	\$ 29,490,000.00	\$ 35,388,000.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

* Servicio general I.V.A.

Av. Restauradores No. 3, Col. Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C. P. 98618, Tel. 492-899-1013 EXT. 41113

www.imss.gob.mx



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Por lo cual se solicita me informe a la brevedad por escrito en oficio membretado de su empresa representada de misma fecha del presente, si está en posibilidad de aceptar las modificaciones sugeridas al contrato citado y en caso de vernos favorecidos con su respuesta, esta deberá ser conforme a las mismas condiciones de calidad, precio y confiabilidad en que se ha venido prestando el servicio en apego a lo contratado.

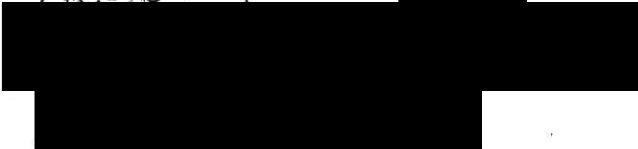
Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Edgar Alfredo López Anaya.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
Administrador del Contrato No. DC215249

Elaboró:
Marco Antonio Salazar Medrano
Aux. CAO

Revisó:
Paul Eduardo Vitela Martínez
Coordinador CAO

Recibo oficio



31-enero-2025

STANTON

Productos Stanton S.A. de C.V.

R.F.C. PST980309Q7A

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Of. N° 349001200100/JSPM0183/2025.
Guadalupe, Zac. a 31 de enero de 2025.

Contrato No. DC21S249

C. JOSÉ ANGEL CASILLAS PÉREZ

Representante Legal de

DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

Calle Washington No. 3701 Interior 27 Colonia complejo Industrial Las Américas,
C.P. 31114, Chihuahua, Chihuahua

Tel. (614) 410-0065

contacto@direchisa.com

PRESENTE.

En atención a que el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, tiene celebrado el contrato número citado al rubro, con su representada para la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 20) vigente del 12 de junio de 2021 y hasta el 11 de junio de 2025.**

Al respecto, derivado del oficio normativo No. 095384612B10/CTSMI/001166 del 09 de septiembre de 2024, en el cual se solicita garantizar la continuidad del servicio hasta el 30 de junio de 2025, se solicita manifieste su anuencia para **ampliación en montos mínimos y máximos por un 20%**, así como en **plazo y vigencia hasta el 30 de junio de 2025** de su contrato número **DC21S249**, lo anterior con apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 91 del Reglamento de la citada Ley.

Solicitud de ampliación en monto:

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

OOAD	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÍNIMO AMPLIADO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO AMPLIADO SIN IVA
Estatal Zacatecas	\$ 11,796,000.00	\$ 14,155,200.00	\$ 29,490,000.00	\$ 35,388,000.00

* Servicio genera I.V.A.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Restauradores No. 3, Col. Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C. F. 96618, Tel. 492-899-10-13 EXT. 47113

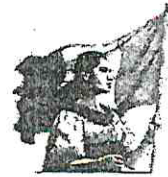
www.imss.gob.mx



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Por lo cual se solicita me informe a la brevedad por escrito en oficio membretado de su empresa representada de misma fecha del presente, si está en posibilidad de aceptar las modificaciones sugeridas al contrato citado y en caso de vernos favorecidos con su respuesta, esta deberá ser conforme a las mismas condiciones de calidad, precio y confiabilidad en que se ha venido prestando el servicio en apego a lo contratado.

Atentamente.

"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Edgar Alfredo López Anaya.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Administrador del Contrato No. DC21S249

Elaboró:
Marco Antonio Salazar Medrano
Aux CAQA

Revisó:
Paul Eduardo Vitela Martínez
Coordinador CAQA

*Recibi oficio.
31/enero/25*



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Restauradores No. 3, Col. Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C. P. 98618, Tel. 492-899-10-13 EXT. 41113

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Of. N° 349001200100/JSPM0184/2025.
Guadalupe, Zac. a 31 de enero de 2025.

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez.
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA)
Durango No. 291, 8° Piso, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

PRESENTE.

En seguimiento a su oficio No. 095384612B10/CTSMI/001413 de fecha 19 de noviembre de 2024, me permito solicitar el visto bueno por parte de la Coordinación a su digno cargo, para estar en posibilidad de gestionar convenio modificatorio en monto, plazo y vigencia detallado a continuación:

Cuenta PREI:	42060422
Cuenta FINAT:	51331017
Servicio:	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 20)
Contrato No.:	DC21S249
Importe del Contrato:	\$ 29,490,000.00 más I.V.A.
Vigencia:	Del 12 de junio de 2021 y hasta el 11 de junio de 2025
Ampliación en monto:	Convenio modificatorio en montos mínimos y máximos por 20% \$ 5,898,000.00 más I.V.A.
Ampliación en vigencia:	Convenio modificatorio en plazo y vigencia hasta el 30 de junio de 2025

Al respecto, derivado del oficio normativo No. 095384612B10/CTSMI/001166 del 09 de septiembre de 2024, en el cual se solicita garantizar la continuidad del servicio hasta el 30 de junio de 2025, y derivado del análisis del comportamiento de la demanda de dicho servicio, se determinó solicitar a la CABS la ampliación en montos mínimos y máximos por un 20%, así como ampliación en plazo vigencia hasta el 30 de junio de 2025 al citado contrato, con base al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al artículo 91 del Reglamento de la citada Ley, con base a la justificación con la cual se sustenta dicha petición:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Restauradores No. 3, Col. Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C. P. 98618, Tel. 492-899-10-13 EXT. 41113

www.imss.gob.mx



1. El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas no cuenta con la infraestructura y la capacidad Instalada para otorgar el servicio en comento.

2. Siendo la más importante la continuidad de la atención como sustento de vida en beneficio de los derechohabientes y con ello cumplir con la misión Institucional.

3. Se estima el agotamiento del monto del contrato disponible para el ejercicio 2025 durante el mes de enero 2025, motivo por el cual el importé de la ampliación por \$ 5, 898,000.00 más I.V.A., resulta necesario y suficiente para garantizar la continuidad del servicio según lo solicitado, ya que el proveedor presenta un deberigo promedio mensual de \$ 950,000.00.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente,

"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Edgar Alfredo López Anaya.

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Administrador del Contrato No. DC215249

Elaboró:

Marco Antonio Salazar Medrano

Aux CAO

Revisó:

Paul Eduardo Vitela Martínez

Coordinador CAO





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.
División de Servicios Integrales y Subrogados.

Of. N° 0953 8461 2B32/CTSMI/DSIS/031

Ciudad de México, a 05 de febrero de 2025

Asunto: V.º B.º para convenio modificatorio

Lic. Edgar Alfredo López Anaya
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS Zacatecas
PRESENTE.

Hago referencia al similar número 349001200100/JSPM0184/2025, mediante el cual solicita el visto bueno (V.º B.º) para realizar el convenio modificatorio al contrato número DC21S249 correspondiente al Servicio Médico Integral de Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (Digitalización), con ampliación en vigencia al 30 de junio de 2025 y monto del 20%.

Sobre el particular, y derivado del oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001413 mediante el cual se informó que previo a la solicitud de celebrar algún convenio modificatorio a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, se debe requerir el visto bueno (V.º B.º) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, y toda vez que el Instituto debe garantizar el derecho a la salud; es por lo que en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público concatenado con el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta División perteneciente a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos otorga el V.º B.º, para realizar la solicitud de convenio modificatorio respecto de la ampliación en vigencia establecido en el contrato anteriormente mencionado, garantizando con ello que el Servicio Médico Integral en comento continúe prestandose.

No se omite mencionar que ese OOAD debe contar con el presupuesto aprobado y disponible, debiendo realizar todos los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Adrián Ysais Chong
Titular de la División.

Con copia:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes Y Contrataciones de Servicios
- Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Dr. Carlos Ramírez Ramos. Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SIN TEXTO



Of. N° 0953 8461 2B10/CTSMI/ 001 1 66

Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2024

Asunto: Solicitud de garantizar la contratación de los Servicios Médicos Integrales y Subrogados Plurianuales y Anuales

CC. Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Hago referencia a la planeación de la contratación de los Servicios Médicos Integrales y Subrogados Plurianuales para el periodo 2025-2028, Anuales 2025, realizadas en conjunto entre la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, al respecto, se instruye a esos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos que a continuación se señalan por el periodo de tiempo establecido en la siguiente tabla:

Table with 2 columns: Servicio, Fecha a considerar para garantizar contratación en 2025. Rows include Hemodiálisis Interna, Hemodiálisis Subrogada, Procedimientos de Mínima Invasión (PMI), and Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen.

No omito mencionar que, las acciones que realice para garantizar el servicio, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.

De las gestiones que de manera local realicen, se les comunica que deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

Table with 7 columns: No. de procedimiento o de contratación, PMR a utilizar (del servicio), Fechas de: (Publicación Convocatoria/Excepción a la licitación, Estimada de Junta de Aclaraciones, Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación, Estimada de Formalización de Contrato).

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

Table with 8 columns: OOAD/U MAE, Número de contrato, Persona moral o física Adjudicada, Servicio al que corresponde, Vigencia del contrato, Precio Unitario Adjudicado (por clave), Montos Mínimos adjudicados, Montos Máximos adjudicados.





09 de septiembre de 2024
Of. N° 0953.8461.2B10/CTSMI/ 001166
Página 2 de 2

Servidor Público	Correo electrónico
Dr. Carlos Ramírez Ramos Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	carlos.ramirezra@imss.gob.mx
Lic. Madeline Arreola López Jefe de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (Presupuesto)	madeline.arreola@imss.gob.mx
Dr. Eduardo Monsiváis Huerto Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (IRC)	eduardo.monsivais@imss.gob.mx

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

En caso de tener dudas o requerir aclaraciones de los aspectos técnico-médicos del Servicio Médico de Hemodiálisis Interna y Externa, favor de contactar al Dr. Eduardo Monsiváis Huerto, Jefe de Área Médica al correo electrónico antes mencionado o en su caso al conmutador 5557261700 en la extensión 14441 o 14458, en el caso de los SMI para Procedimientos de Mínima Invasión y Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen, contactar al Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos o a la Lic. Madeline Arreola López, Jefe de Área, a los correos electrónicos antes mencionado o en su caso al conmutador 5557261700 en la extensión 14444 y 14427, respectivamente.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación

Con Copia:

- Mtro. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Lic. Javier Guerrero García. Director de Operación y Evaluación.
- Dr. Hermilo Domínguez Zárate. Director de Prestaciones Médicas.
- Lic. Luisa Alejandra Guadalupe Obrador Garrido Cuesta. Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García. Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dra. Beatriz Pérez Antonio. Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- Dr. Carlos Ramírez Ramos. Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

